



RESIDENCIA ARTÍSTICA
+ FONDOS CONCURSABLES

BASES Y CONDICIONES

SOBRE EMERGENTES

Emergentes nace a raíz de la alianza entre la Fundación Carlos Alberto Pusineri Scala y la Fundación Itaú, con el fin de ser una plataforma de impulso para el arte emergente de nuestro país.

El proyecto en su 6ta edición 2024 se sostiene en tres ejes, con el fin de acompañar, incentivar y brindar el soporte que los proyectos necesitan, conectando personas que, con ideas y creatividad, impactan la realidad de sus comunidades.: 1) Comunidad (Gira Emergentes), 2) Residencia artística y fondos para el desarrollo de proyectos (Concurso Emergentes) y espacios de formación teórica y práctica (Emergentes Académico).

SOBRE LAS FUNDACIONES

La Fundación Carlos Pusineri Scala trabaja en la preservación de su patrimonio museológico y bibliotecario, y además en la promoción y difusión de la cultura y el arte a través de diversos proyectos, labor que ha iniciado su fundador, el Profesor Doctor Honoris Causa Carlos Pusineri Scala.

El Prof. Pusineri ha dedicado su vida a la transmisión y promoción de la cultura y el arte, a través de la docencia y de su cargo como director del Museo de la Casa de la Independencia por más de 40 años.

La Fundación Itaú tiene la misión de trabajar a favor del desarrollo integral de la sociedad a través de programas y proyectos en los cuales trabaja como aliado, con la visión de ser reconocida como agente de transformación, impactando positivamente en las áreas de Educación y Cultura. Trabaja en forma colaborativa, apoyando y aliándose con instituciones de la sociedad civil que también trabajan alineadas a los mismos valores, potenciando así la calidad y el alcance de las acciones.

Desde hace 6 años, ambas fundaciones trabajan en conjunto para ofrecer una plataforma de despegue para el arte emergente de nuestro país.

SOBRE SU IMPACTO

En las 5 ediciones anteriores, Emergentes impactó de manera directa en la cultura del Paraguay de la siguiente manera:

30 proyectos fueron seleccionadas e impulsadas,

- + **Gs 300.000.000** entregados como capital semilla,
- + **2.000 artistas** capacitados en espacios de formación,
- + **700 postulaciones** de proyectos artísticos recibidos,
- + **12 sectores** artísticos fueron alcanzados: danza, teatro, música, cine, fotografía, pintura, escultura, circo, graffiti, artesanía, literatura, otros.

OBJETIVOS GENERALES

- Expandir el proyecto como una plataforma de despegue para el arte emergente en el Paraguay.
- Diseñar y facilitar espacios de formación, capacitación y reflexión para artistas y gestores culturales.
- Consolidar el proyecto como una red de contactos, formación y visibilidad mediante encuentros, acciones de comunicación y gestión de comunidad.
- Disponibilizar fondos a iniciativas y espacios de arte emergente que estén comprometidos con su entorno e impulsar su crecimiento artístico.

FONDOS CONCURSABLES 2024

BASES Y CONDICIONES

Emergentes realiza una convocatoria abierta para proyectos artísticos orientados a la formación artística, y al desarrollo e implementación de proyectos artísticos multidisciplinares.

Se otorgará capital de **Gs. 10.000.000 a 12 proyectos** seleccionados.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

Los proyectos deben ser presentados por artistas emergentes mayores de 18 años, sin límite de edad, sin distinción de nacionalidad y residentes en el territorio paraguayo.

Podrán postular artistas individuales o colectivos con más de un año de trayectoria y que se encuentren entre los primeros 1 a 5 años de su carrera profesional artística.

No podrán postular:

- Artistas y/o colectivos que fueron beneficiados con los fondos concursables en ediciones anteriores (2019, 2020, 2021 y 2023).
- Artistas que fueron seleccionados para la residencia en el 2023.

Podrán postular: Artistas y colectivos que hayan postulado en ediciones anteriores, cuando su proyecto no haya sido seleccionado previamente.

Para postular, deberán llenar un formulario online en la página web de Emergentes, que contiene lo siguiente:

- Información básica (nombre del representante, ciudad, información de contacto, redes sociales, página web)
- Descripción de las actividades a realizarse en el proyecto en caso de ser seleccionado.
- Desglose de presupuesto del proyecto. No se requiere contrapartida.
- Curriculum Vitae del artista individual o colectivo postulante. Materiales de apoyo relacionados con su trabajo. Esto podría incluir, entre otros: muestras de su trabajo artístico / cultural (imágenes, textos, portafolio, certificados de participación de talleres, residencias, cursos, etc) en formato PDF de máximo 2 hojas.
- Un video de motivación de máximo 1 minuto de duración explicando el proyecto. No se valorará la edición ni calidad del video.

- Nombre y apellido de las 2 (dos) personas que participarán como de la residencia artística en representación del proyecto, en caso de que sea seleccionado.
- Aceptación de las bases y condiciones del 2024.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se tendrá en cuenta los siguientes 5 criterios para la evaluación de los proyectos, que son los siguientes:

Viabilidad del Proyecto

Proyecto realizable por el monto de **Gs. 10.000.000**, dentro del tiempo propuesto. El tiempo propuesto para desarrollar cada proyecto es hasta **marzo de 2025**.

Contarán con el acompañamiento del Equipo de Emergentes durante el desarrollo de los proyectos.

*Este criterio representa el **20%** de la calificación final.*

Creatividad, innovación y multidisciplinariedad

Creatividad e innovación en la manera en que se plantea el proyecto.

Conjuga **múltiples disciplinas artísticas**, e incluye la utilización de herramientas tecnológicas, digitales.

*Este criterio representa el **20%** de la calificación final.*

Promoción de la diversidad

El Proyecto trabaja transversalmente con perspectiva de derechos humanos, respeto y promoción de la diversidad cultural, ideológica, étnica, racial, de género, sexual y religiosa.

*Este criterio representa **el 20%** de la calificación final.*

Replicabilidad e impacto

El Proyecto debe tener un impacto positivo dentro de una comunidad identificada, y se valorará la posibilidad que sea **replicable**.

*Este criterio representa el **20%** de la calificación final.*

Temática social y ambiental

El proyecto plantea reflexiones en torno a problemáticas sociales y/o

ambientales.

*Este criterio representa el **20%** de la calificación final.*

ACTIVIDADES FINANCIABLES POR LOS FONDOS

Los fondos cuentan con dos líneas de apoyo, orientados para el desarrollo de la formación artística y el desarrollo de proyectos artísticos multidisciplinarios.

Estas líneas de apoyo son:

Proyectos de formación artística

Financiamos la organización de talleres/seminarios/capacitaciones/cursos/conversatorios/espacios de formación en general que estén orientados a la formación de artistas emergentes.

Proyecto artístico multidisciplinario

Financiamos el desarrollo, la fase de investigación, creación, puesta en escena o exposición de proyectos artísticos emergentes.

ETAPAS Y PROCESOS DE SELECCIÓN

El concurso tendrá varias etapas hasta concluir con una residencia artística en donde se anunciarán los proyectos seleccionados finales, los cuales serán adjudicados con los fondos concursables.

Etapa 1: Postulación a la convocatoria

La etapa de convocatoria de proyectos iniciará el 20 de junio de 2024 y finalizará el 20 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, fecha límite para la recepción de proyectos.

Durante este periodo, la organización brindará acompañamiento vía e-mail a las personas que tengan consultas relacionadas al concurso y a la postulación. Las consultas deberán ser enviadas al correo **emergentespy@gmail.com**.

Etapa 2: Evaluación y preselección de proyectos

Los proyectos serán evaluados por el Jurado de Residencia de acuerdo a los criterios de selección establecidos en este documento. El Jurado de Residencia evaluará todas las postulaciones del 1 al 5, siendo 1 equivalente a que no cumple el criterio y 5 la máxima calificación de cumplimiento del criterio.

Cada puntuación se promediará y arrojará un resultado preliminar. En una reunión de deliberación, el Jurado de Residencia debatirá sobre los resultados preliminares y seleccionará 24 proyectos que pasarán a la siguiente etapa, siempre con base en los criterios de evaluación.

La fecha del anuncio de Proyectos Seleccionados para Residencia será comunicada a través de la página web de Emergentes y sus redes sociales.

Etapa 3: Proyectos seleccionados para la Residencia Artística

Los Proyectos Seleccionados para Residencia formarán parte de una residencia artística organizada por Emergentes, que se realizará en la ciudad de Asunción durante 3 días del mes de octubre de 2024.

La asistencia a la Residencia Emergentes será obligatoria para poder continuar con el proceso de selección del concurso. La fecha y los detalles de la residencia para proyectos preseleccionados, serán comunicados al representante de cada proyecto postulado y a través de la página web de Emergentes y sus redes sociales.

Como etapa previa a la residencia, los seleccionados participarán de una Clínica de Proyecto con mentores, de forma online, en el mes de septiembre de 2024. A través de esta clínica, los participantes preseleccionados podrán profundizar en sus proyectos y mejorar su impacto y presentación, además de ser un espacio de formación, conexión y exploración artística.

Durante la residencia, Emergentes correrá con gastos de viáticos y estadías. En el caso de los traslados para la participación, el monto específico de cobertura dependerá de cada caso y se determinará en base a la distancia de residencia del participante, cuando este no resida en Asunción. Los proyectos seleccionados que no puedan participar de la Residencia Emergentes o la Clínica de Proyecto quedarán fuera del concurso para los fondos concursables.

Etapa 4: Presentación de proyectos y selección de ganadores de fondos

El último día de la Residencia Emergentes, los proyectos serán presentados al Jurado de Fondos Concursables, en un espacio de presentación final. Este jurado evaluará los proyectos y, luego de la deliberación, serán anunciados los 12 proyectos seleccionados de los fondos concursables 2024, ese mismo día. Los detalles del desembolso serán comunicados a cada representante de los proyectos seleccionados para fondos concursables.

Etapa 5: Sobre la ejecución de proyectos

Los proyectos deben ser ejecutados durante el 2024 (Octubre a Diciembre) y 2025 (Enero a Marzo), y deben tener base dentro del territorio paraguayo.

Al final de la ejecución del proyecto, se pedirá a cada seleccionado una rendición de cuentas detallando el uso de los fondos y la elaboración de un informe final del Proyecto, durante toda la ejecución contarán con el acompañamiento del equipo de Emergentes.

CONSIDERACIONES DEL CONCURSO

- La participación en el Concurso Emergentes implica el íntegro conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases y condiciones, así como la aceptación de todas las decisiones que adopte la Organización sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
- Cada participante sólo podrá postular una vez por edición del Concurso.
- No podrán participar:
 - Artistas que fueron beneficiados con los fondos en ediciones anteriores (2019, 2020, 2021 y 2023).
 - Artistas que fueron seleccionados para la residencia en el 2023, no podrán participar en el 2024.
- Podrán participar: Artistas que hayan aplicado al concurso que no hayan sido seleccionados en ediciones anteriores, podrán participar con el mismo proyecto u otro.
- Los fondos recibidos deberán ser ejecutados dentro de la República del Paraguay.
- La postulación de proyectos se realizará a través de un formulario online que se encontrará en la página web del Concurso (www.emergentes.com.py). Esta postulación deberá ser realizada desde el jueves 20 de junio de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024 hasta las 23:59 horas (en adelante, el "**Plazo de Convocatoria**"). El formulario deberá tener completo todos los campos, con toda la información requerida para que la postulación sea tenida en cuenta.

- Las decisiones en cuanto a Selección para la Residencia y Selección de Fondos Concursables de proyectos son inapelables.
- En cada instancia, la selección de los proyectos se hará de buena fe, en base a los criterios de evaluación y las bases y condiciones que se encuentran en este documento.
- El Jurado y/o la organización podrán declarar desierto el Concurso, cuando consideren que los proyectos postulados no ameritan la recepción de los fondos.
- Los proyectos seleccionados, tanto para la residencia como para los fondos concursables, así como las fechas y detalles de la residencia, serán comunicados al representante de cada proyecto postulado y a través de la página web de Emergentes y sus redes sociales.
- La Organización podrá dar de baja a un proyecto, en cualquier momento, previa opinión de los Jurados, en caso de incapacidad de ejecución de los fondos por parte de su/sus representantes, en ese caso será considerado reemplazante el siguiente proyecto que haya resultado con mayor puntuación en la evaluación de los jurados. Las decisiones de la Organización son inapelables.
- Dentro de los primeros 5 días luego del anuncio de proyectos seleccionados, cada representante deberá presentar a la Organización un plan de inversión detallado del monto correspondiente. El Plan de Inversión será evaluado y podrá ser modificado de acuerdo con las recomendaciones de la Organización.
- Aprobado el Plan de inversión, se realizará el desembolso del monto del fondo.
- El fondo sólo podrá ser utilizado para gastos directamente relacionados con el proyecto. No podrá ser usado para pago de servicios básicos, impuestos, deudas, viajes, viáticos o gastos personales que no tengan que ver con la ejecución del proyecto.
- La información sobre el destino de los fondos deberá ser pública y podrá ser publicada por la Organización.

- La Organización hará un monitoreo a los seleccionados con respecto al uso de los fondos para la sostenibilidad de sus proyectos desde el día de la premiación hasta la rendición final.
- Los proyectos seleccionados están obligados a proveer toda la información que la Organización requiera a través de los medios y en el tiempo que ésta exija. La rendición de cuentas detallada implica la copia de todas las facturas legales por el valor total del importe recibido.
- Los proyectos seleccionados deberán emitir una factura a la Organización, con los datos y especificaciones que ésta le provea.
- Los proyectos seleccionados se comprometen a la utilización de los recursos para los fines que declara. El incumplimiento de sus obligaciones facultará a la Organización a solicitar el reembolso de la totalidad del premio, y ante la negativa de reembolso por parte de los seleccionados, la Organización podrá recurrir a instancias judiciales.
- Los proyectos seleccionados se comprometen a participar de reuniones con representantes de la Organización, desde el evento de premiación hasta el término del plazo de ejecución en Marzo de 2025, para comentar sobre la utilización del fondo. Además, se comprometen a colaborar con la difusión del concurso participando de materiales publicitarios y/o eventos relacionados a el concurso, incluyendo los eventos de la siguiente edición del Concurso a realizarse en el año 2025, para lo cual con su participación ya otorgan su acuerdo y autorización no precisando de otro documento adicional.
- La Organización tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases y condiciones, sin afectar la esencia del Concurso, decisiones que serán inapelables e incuestionables y sobre las que los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
- La participación en el Concurso implica la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, publicación u otra forma de divulgación y/o distribución al público de la producción resultante de la sostenibilidad de los proyectos e información proveída por los Participantes, así como información, fotografías, imágenes, grabaciones y videos, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra

incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, prensa escrita, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Concurso y hasta (2) dos años después de su finalización.

- Los Participantes garantizan y declaran que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen y obra, comprometiéndose a mantener indemne a los Organizadores, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- La Organización reconoce la titularidad originaria de los participantes de los derechos exclusivos sobre su obra o proyecto, de conformidad a lo establecido en la ley N°1328/98 *"De derechos de autor y derechos conexos"* en el marco del concurso. Los participantes conforme a las bases y condiciones, cuyas estipulaciones aceptan voluntariamente, reconocen y autorizan a la organización a llevar a cabo las acciones previstas en el punto anterior.
- Los Participantes reconocen que la participación en el concurso no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos resulten seleccionados del Concurso, la respectiva sostenibilidad y continuidad en la ejecución de sus proyectos no constituye ni constituirá violación o motivo alguno que afecte el honor, la integridad, la reputación o la dignidad de ninguna otra persona, grupo religioso, social, racial, étnico.
- A través del formulario de registro de esta convocatoria, los autores de los trabajos seleccionados autorizan a la plataforma Emergentes a reproducir, distribuir y comunicar públicamente los mismos a efectos de la divulgación del Concurso 2024. Por su parte, Fundación Itaú, Fundación Carlos Pusineri y Emergentes se comprometen a hacer siempre mención de la titularidad de los trabajos y/o proyectos.
- Serán descalificados aquellos proyectos que atenten contra la diversidad cultural, ideológica, religiosa, racial o identitaria de alguien, o que vaya en detrimento de minorías, contenga burlas, humillaciones o implique malos tratos o discriminaciones a grupos o sectores sociales.
- Los Participantes reconocen que, en caso de que los mismos resulten seleccionados del Concurso, la respectiva sostenibilidad y continuidad en

la ejecución de sus proyectos no incluye actividades fuera del marco de las leyes paraguayas, tratados y regulaciones internacionales.

- Los Participantes deslindan a la Organización de toda responsabilidad civil, legal y penal por la ejecución de sus proyectos y las consecuencias directas e indirectas que estos ocasionaren, quedando la Organización del Concurso, la Fundación Itaú, Itaú Paraguay, la Fundación Carlos Alberto Pusineri Scala y sus respectivos representantes legales, libres de toda responsabilidad ante la ley por la ejecución de los proyectos, asumiendo los Participantes de forma exclusiva toda responsabilidad legal sobre la ejecución de los proyectos y las consecuencias que éstos acarreen.
- Durante la etapa de recepción de proyectos, que será publicado en todos los perfiles oficiales del Concurso, abierto a todos los posibles participantes, y en el cual se realizarán aclaraciones sobre los procesos de aplicación, selección, y todo lo relacionado al desarrollo del mismo. Los posibles participantes que requieran información adicional referente al concurso, podrán realizarlas por escrito a través del correo emergentespy@gmail.com o de las redes sociales del concurso, comprometiéndose, la Organización, a dar respuesta a consultas y reclamos en un plazo no mayor a 48 horas.
- Los canales establecidos para informaciones y aclaraciones son perfiles oficiales de la Organización, en Facebook: [Facebook.com/emergentes](https://www.facebook.com/emergentes), Instagram: [@emergentespy](https://www.instagram.com/emergentespy), correo electrónico: emergentespy@gmail.com y la página web www.emergentes.com.py
- Otras facultades adicionales de la Organización respecto a este Concurso, además de las previstas en estas bases y condiciones bajo su sola determinación, -sin obligación alguna con relación a los participantes, automáticamente y sin previo aviso-, cancelar, modificar o suspender el Concurso por circunstancias no previstas o que a criterio de la Organización así lo justifiquen.